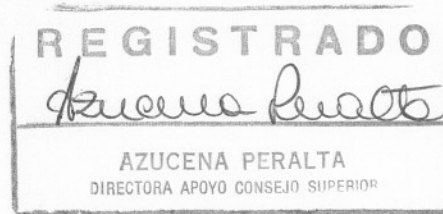




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1086/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Rodolfo MONDARTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Biotecnología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1086/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1086/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Biotecnología, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Físico-Química, al alumno Pablo Rodolfo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MONDARTO, Legajo N° 07-90516-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 913/2003

UTN
MEL
P3/UB

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento